GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/02/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2596	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			°26AS151F2596 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	
	NIT		NIT 800.022.618-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($237.983.515)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$59.286.047	20,3%
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($297.269.562)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		450006223 Por $ 145.169.944 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066224 Por $92.813.571 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066894 Por 59.286.047 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PÉREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002455 del 16/01/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		37.12%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		56.03%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **5.958 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **54.136 raciones** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2596 para** que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **44.844** raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	404	111	44.844

Se suscribe un OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 26AS151F2596

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** – ANTIOQUIA.

OBJETO:
“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

VALOR INICIAL:
DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($237.983.515) Aportados por: el Departamento de Antioquia $ 145.169.944 y la UApA-MEN $92.813.571

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de $59.286.047 CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L .que equivalen a un 20,3% de los recursos inicialmente pactados. En consecuencia, se aumentarán **23** días la atención, lo que equivale a **9.292** raciones adicionales a las inicialmente pactadas.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($297.269.562)**. Todos los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación– PGN, destinación específica UApA – MEN (Programa de Alimentación Escolar – PAE).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO

Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L $59.286.047 que equivalen a un 20,3% de los recursos inicialmente pactados.

En consecuencia, se aumentarán **23** días la atención, lo que equivale a **9.292** raciones adicionales a las inicialmente pactadas.

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
Regular Mayoritario Inicial	404	111	44.844	$237.983.515
Regular Mayoritario Adición	404	23	9.292	$59.286.047
Total convenio			54.136	$297.269.562

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
6	0	0	06	404	0	0	404

Con base en la información de distribución de sedes por modalidad de atención y los cupos definidos para la prestación del servicio, el municipio priorizó la atención en las siguientes sedes educativas, conforme a la planificación establecida para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

N° ORDEN	CODIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TOTAL CUPOS	MINUTA REGULAR	DÍAS DE ATENCIÓN CALENDARIO ESCOLAR
1	205658000374	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO SEDE CONGO	8	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	23
2	205658000170	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO SEDE LA MARIELA-SANTA INES	4	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	23
3	205658000021	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO SEDE LA MARIA	8	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	23
4	205086000246	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO SEDE EL CARIBE	17	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	23
5	205658000366	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO SEDE POTRERITO	7	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	23
6	105658000124	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO SEDE URBANA	360	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	23
TOTAL, CUPOS INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.			404		

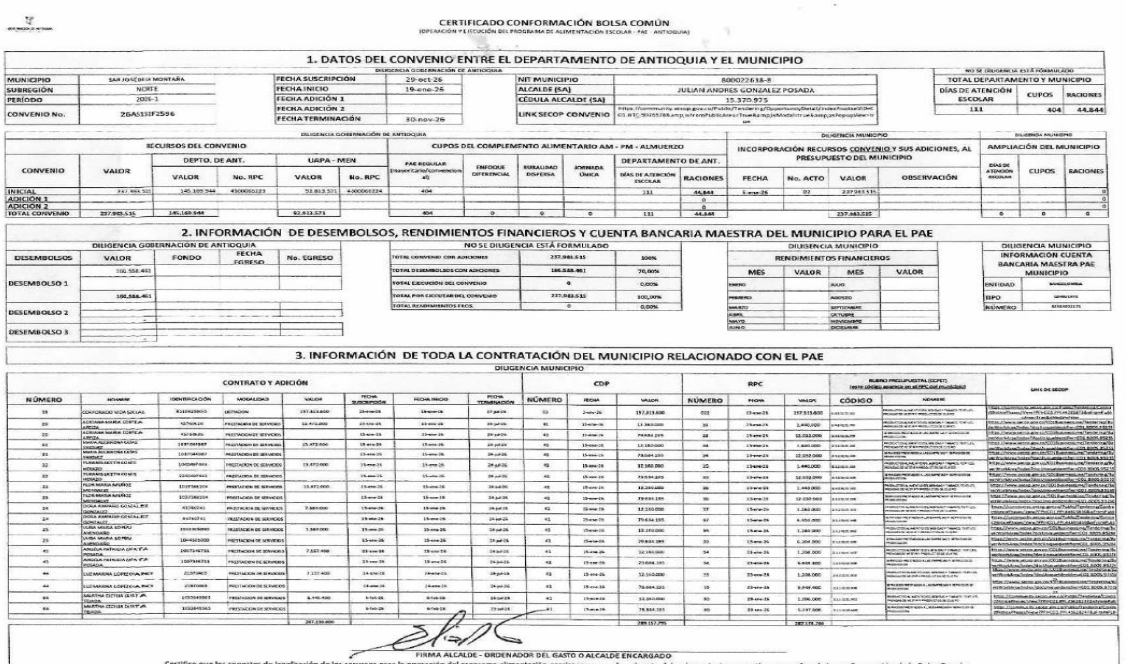
Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO—, el municipio, contrata el personal manipulador de alimentos por Contrato Prestación de Servicios tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
PRESTACION DE SERVICIOS	04	05	09

El municipio a través del proceso contractual estableció la siguiente distribución de la cual se obtendrá la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACION PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAR		VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	$ 236.331.920
2	SGP - Propósito general - propósito general libre inversión	$ 50.846.280
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**$ 236.331.920**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		**$ 50.846.280**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026		**$ 287.178.200**

*Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890072618-8
SUBREGIÓN	NORTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	JULIAN ANDRES GONZALEZ POSADA
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	15.370.975
CONVENIO No.	2GAS331F2596	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.BTC.7019578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO		
TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
131	404	44,844

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO					
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT. VALOR	DEPTO. DE ANT. No. RPC	UAPA - MEN VALOR	UAPA - MEN No. RPC	PAE REGULAR (Hogar/Casa/Comedores 40)	ENFOQUE DIFERENCIAL	ALMUERZO DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT. DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	DEPARTAMENTO DE ANT. RACIONES
INICIAL	237.983.515	185.169.944	4500055223	52.813.571	4-00006224	404				131	44,844
ADICIÓN 1						0				0	0
ADICIÓN 2						0				0	0
TOTAL CONVENIO	237.983.515	185.169.944		52.813.571		404	0	0	0	131	44,844

DILIGENCIA MUNICIPIO

INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO			
FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN
1-ene-26	02	237.983.515	

DILIGENCIA MUNICIPIO

AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		0
		0
0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	190.586.461			
	190.586.461			
DESEMBOLSO 2				
DESEMBOLSO 3				

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	237.983.515	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	186.586.461	79,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	237.983.515	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCOLOMBIA
TIPO	AHORROS
NÚMERO	83566003170

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (SECOP)		
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	LINK DE SECOP
59	CONFORMAR VIDA SAS ZOMAC	901492985-5	LICITACIÓN	197.313.600	29-oct-25	19-ene-26	27-jul-26	53	2-nov-25	197.313.600	502	19-ene-26	197.313.600			
58	ALEXANDRA MARIA CORTES ARENAS	42760635	PRESTADOR DE SERVICIOS	11.880.000	10-nov-25	10-nov-25	09-jul-26	46	10-nov-25	11.880.000	16	19-ene-26	1.440.000			
57	ALEXANDRA MARIA CORTES AREA	42760635	PRESTADORES DE SERVICIOS	79.584.109	10-nov-25	10-nov-25	09-jul-26	45	10-nov-25	79.584.109	22	19-ene-26	10.032.000			
56	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VASQUEZ	1037265887	PRESTADORES DE SERVICIOS	15.472.000	15-nov-25	15-nov-25	14-jul-26	42	15-nov-25	14.160.000	18	19-ene-26	1.440.000			
55	FLOR MARIA BERMUDEZ HERNANDEZ	1037268207	PRESTADOR DE SERVICIOS	79.584.109	10-nov-25	10-nov-25	09-jul-26	43	10-nov-25	79.584.109	24	19-ene-26	10.032.000			
54	YURANIS BETTY MORENO HERNANDEZ	1003987903	PRESTADORA DE SERVICIOS	15.472.000	15-nov-25	15-nov-25	14-jul-26	42	15-nov-25	14.160.000	15	19-ene-26	1.440.000			
53	YURANIS BETTY MORENO HERNANDEZ	1003987903	PRESTADORA DE SERVICIOS		15-nov-25	15-nov-25	14-jul-26	41	15-nov-25	79.584.109	23	19-ene-26	10.032.000			
52	FLOR MARIA BERMUDEZ HERNANDEZ	1037268207	PRESTADOR DE SERVICIOS	15.472.000	15-nov-25	15-nov-25	14-jul-26	40	15-nov-25	14.160.000	26	19-ene-26	1.440.000			
51	FLOR MARIA BERMUDEZ HERNANDEZ	1037268207	PRESTADOR DE SERVICIOS		15-nov-25	15-nov-25	14-jul-26	39	15-nov-25	79.584.109	25	19-ene-26	10.032.000			
50	OLGA MARIANO GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS	7.560.000	19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	44	19-nov-25	12.150.000	17	19-ene-26	1.260.000			
49	OLGA MARIANO GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	43	19-nov-25	12.150.000	27	19-ene-26	1.260.000			
48	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	42	19-nov-25	12.150.000	28	19-ene-26	1.260.000			
47	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	41	19-nov-25	12.150.000	29	19-ene-26	1.260.000			
46	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	40	19-nov-25	12.150.000	30	19-ene-26	1.260.000			
45	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	39	19-nov-25	12.150.000	31	19-ene-26	1.260.000			
44	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	38	19-nov-25	12.150.000	32	19-ene-26	1.260.000			
43	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	37	19-nov-25	12.150.000	33	19-ene-26	1.260.000			
42	OLGA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	43765741	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	36	19-nov-25	12.150.000	34	19-ene-26	1.260.000			
41	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS	7.527.700	03-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	35	19-nov-25	12.150.000	35	19-ene-26	1.260.000			
40	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	34	19-nov-25	12.150.000	36	19-ene-26	1.260.000			
39	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	33	19-nov-25	12.150.000	37	19-ene-26	1.260.000			
38	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	32	19-nov-25	12.150.000	38	19-ene-26	1.260.000			
37	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	31	19-nov-25	12.150.000	39	19-ene-26	1.260.000			
36	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	30	19-nov-25	12.150.000	40	19-ene-26	1.260.000			
35	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	29	19-nov-25	12.150.000	41	19-ene-26	1.260.000			
34	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	28	19-nov-25	12.150.000	42	19-ene-26	1.260.000			
33	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	27	19-nov-25	12.150.000	43	19-ene-26	1.260.000			
32	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	26	19-nov-25	12.150.000	44	19-ene-26	1.260.000			
31	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	25	19-nov-25	12.150.000	45	19-ene-26	1.260.000			
30	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	24	19-nov-25	12.150.000	46	19-ene-26	1.260.000			
29	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	23	19-nov-25	12.150.000	47	19-ene-26	1.260.000			
28	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	22	19-nov-25	12.150.000	48	19-ene-26	1.260.000			
27	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	21	19-nov-25	12.150.000	49	19-ene-26	1.260.000			
26	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	20	19-nov-25	12.150.000	50	19-ene-26	1.260.000			
25	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	19	19-nov-25	12.150.000	51	19-ene-26	1.260.000			
24	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	18	19-nov-25	12.150.000	52	19-ene-26	1.260.000			
23	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	17	19-nov-25	12.150.000	53	19-ene-26	1.260.000			
22	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	16	19-nov-25	12.150.000	54	19-ene-26	1.260.000			
21	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	15	19-nov-25	12.150.000	55	19-ene-26	1.260.000			
20	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	14	19-nov-25	12.150.000	56	19-ene-26	1.260.000			
19	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	13	19-nov-25	12.150.000	57	19-ene-26	1.260.000			
18	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	12	19-nov-25	12.150.000	58	19-ene-26	1.260.000			
17	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	11	19-nov-25	12.150.000	59	19-ene-26	1.260.000			
16	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	10	19-nov-25	12.150.000	60	19-ene-26	1.260.000			
15	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	9	19-nov-25	12.150.000	61	19-ene-26	1.260.000			
14	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	8	19-nov-25	12.150.000	62	19-ene-26	1.260.000			
13	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	7	19-nov-25	12.150.000	63	19-ene-26	1.260.000			
12	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	6	19-nov-25	12.150.000	64	19-ene-26	1.260.000			
11	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	5	19-nov-25	12.150.000	65	19-ene-26	1.260.000			
10	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	4	19-nov-25	12.150.000	66	19-ene-26	1.260.000			
9	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	3	19-nov-25	12.150.000	67	19-ene-26	1.260.000			
8	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	2	19-nov-25	12.150.000	68	19-ene-26	1.260.000			
7	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26	1	19-nov-25	12.150.000	69	19-ene-26	1.260.000			
6	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26				70	19-ene-26	1.260.000			
5	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26				71	19-ene-26	1.260.000			
4	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26				72	19-ene-26	1.260.000			
3	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26				73	19-ene-26	1.260.000			
2	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26				74	19-ene-26	1.260.000			
1	ANGELA PATRICIA LOPEZ VILLA	1037547751	PRESTADOR DE SERVICIOS		19-nov-25	19-nov-25	18-jul-26				75	19-ene-26	1.260.000			
				287.190.809						289.157.795			287.178.200			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°3, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **GLORIA AMPARO HOYOS YEPES** supervisora suplente, desde lo financiero **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS** financiera suplente y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA**.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
PCS-01-2025	N°13	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL NIT 811.042.980	$197.313.600	111 días calendario escolar	ciento once (111) días calendario escolar, contados a partir de la firma del acta de inicio	$3.530 CONVENIO $870 RECURSOS PROPIOS

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	CS N°13
Representante legal:	Jhon Fredy Arango Tobón
Cédula del representante legal:	8.357.058
Tipo de contrato:	Contrato de Suministro
N° proceso SECOP:	PCS-01-2025
Tipo de proceso:	Contratación Régimen Especial
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto 000002 del 05 de enero de 2026 por 237.983.515,00
Recursos Convenio	$237.983.515
Recursos Municipio	$ 39.014.280
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	0003 por $197.313.600
RPC	00022 por $197.313.600
Póliza de cumplimiento	M-100288288
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	M-100075301
Acta de inicio	16/01/2026

El proceso se realiza para contratación del suministro de víveres incluido el transporte y logística.

El personal manipulador de alimentos es contratado por el municipio por Prestación de Servicios.

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 – 23/01/2026	5	PAE Mayoritario	404	2.020
26/01/2026 – 6/02/2026	10	PAE Mayoritario	404	4.040
09/02/2026 – 20/02/2026	10	PAE Mayoritario	404	4.040
23/02/2026 – 06/03/2026	10	PAE Mayoritario	404	4.040
09/03/2026 - 20/03/2026	10	PAE Mayoritario	370	3.700
12/03/2026 - 20/03/2026	7	PAE Mayoritario	34	238
24/03/2026 - 6/04/2026	5	PAE Mayoritario	404	2.020
Total raciones	**50**			**20.098**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	37,1% Respecto al convenio + adición
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones	11%	37,1%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-001 DE 2025 CS-001 DE 2026	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.			Oficio verificación documentos contratación radicado N° 202603007423 8 del 19/03/2026	operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió: Objeto: Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio de San José de La Montaña Antioquia para la vigencia 2026-1. **Valor:** Ciento noventa y siete millones trescientos trece mil seiscientos pesos ($ 197.313.600). **Contratista:** Corporación Vida Social **Plazo:** Ciento once (111) días calendario escolar, contados a partir de la firma del acta de inicio. **Supervisor:** Carlos Andrés Velásquez Correa – Técnico Administrativo encargado de Complementación Alimentaria.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad				Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030074238 del 19/03/2026. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. La modalidad de Ración preparada en sitio implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Territorial Certificada – ETC.				Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: 54.136 PAE Regular Beneficiarios: 404 cupos Días calendario escolar contratados: 134 días calendario escolar. Información verificada por el supervisor jurídico. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el 19 de enero de 2026; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada. La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación: Acta entrega de víveres Certificado de ejecución Certificado Rector Registro de Beneficiarios Información verificada por el supervisor técnico y financiero. Fuente de verificación:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sistema de carpetas obligación 1.

COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL
Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local. Se verifica el reporte del municipio correspondiente al mes de marzo, en donde se reporta el 22,57% de compras públicas y locales

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>El municipio de San José de la montaña atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):

<table><tr><th>Fecha de reporte</th><th>Total, escolares caracterizados</th></tr><tr><td>31/03/2026</td><td>399</td></tr></table>
Información verificada por el equipo supervisor.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	11%	37,1%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

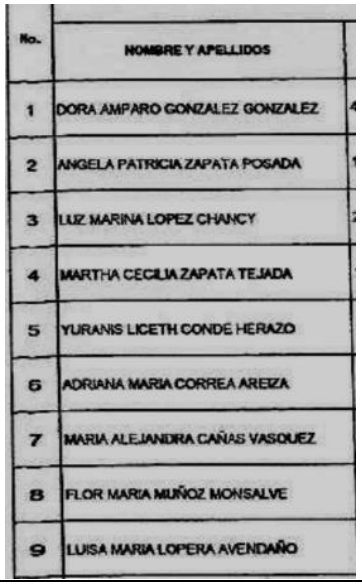
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **N°26AS151F2596** suscrito entre las partes municipio de **SAN JOSE DE LA MONTAÑA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP I N° proceso CS-SAMC-299-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030074238 del 19/03/2026	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio celebra Contrato de Prestación de Servicios con cada una de las manipuladoras de alimentos, enviando: Contrato, Acta Inicio, Afiliación a Pensión, ARL SURA riesgo 3, Afiliación a Salud. Objeto del contrato: Prestar los servicios de manipulación de alimentos para el programa de alimentación escolar (PAE), en el municipio de San José de La Montaña, Antioquia. Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero.  No. / NOMBRE Y APELLIDOS 1 DORA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ 2 ANGELA PATRICIA ZAPATA POSADA 3 LUZ MARINA LOPEZ CHANCY 4 MARTHA CECILIA ZAPATA TEJADA 5 YURANIS LICETH CONDE HERAZO 6 ADRIANA MARIA CORREA AREIZA 7 MARIA ALEJANDRA CAÑAS VASQUEZ 8 FLOR MARIA MUÑOZ MONSALVE 9 LUISA MARIA LOPERA AVENDAÑO
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de	N/A	El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación	El municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	N/A	El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030074238 del 19/03/2026	Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, a la fecha no se evidencia la elaboración y consolidación de los informes mensuales de ejecución tanto del programa en el municipio como del convenio interadministrativo, El municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad. En relación con la cuenta maestra destinada para la administración de los recursos del programa, se verifican los respectivos soportes financieros, entre ellos el certificado de cuenta maestra, extractos bancarios, soportes de consignación de rendimientos financieros y el certificado de rendimientos financieros del PAE expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, documentos que respaldan la adecuada gestión y control de los recursos asignados.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación y los respectivos soportes como facturas, comprobantes de egreso y órdenes de pago, evidenciando la trazabilidad financiera del proceso. Información verificada por el supervisor técnico y financiero.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Convenio Interadministrativo

Correo electrónico

Avance sistema de carpetas</td><td>La Secretaría de Educación-SEDUCA, está tramitando el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$ 166.588. 461</td></tr></table>
El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y</td><td>Cumple</td><td>Convenio Interadministrativo

Correo electrónico</td><td>Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026.

Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. 28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026 -10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Socialización Normativa sanitaria Carnes UAPA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			13/03/2026 Se brinda orientación desde la UAPA para el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con radicado Nº 2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja PAC
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° N°2026020002521 del 16/01/2026 Radicado N° 2026020011221 del 19/03/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa suplente a Gloria Amparo Hoyos Yepes, de igual forma, se designa a Claudia Patricia Bedoya como financiera suplente en el periodo de vacaciones de Yolima Pérez Carvajal. En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 145.169.944	$ 0	$92.813.571	$237.983.515
2. Adiciones	$59.286.047	$ 0	$ 0	$59.286.047
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 204.455.991	$ 0	$92.813.571	$297.269.562
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 101.618.961	$ 0	$ 64.969.500	$ 166.588.461
8. Recursos no ejecutados	$ 102.837.030	$ 0	$ 27.844.071	$ 130.681.101

Se tramito primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo correspondiente a $166.588.461, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio .MES DE MARZO 2026

s.	No.contrato/Ref	Doc.compras	Fondo	Material	Texto breve	Proveedor/Acreedor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM
2	26AS151F2596	4500066223	0-1010	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	101.618.961	101.618.961	0
3	26AS151F2596		0-1010	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	43.550.983	0	43.550.983
		4500066223					**145.169.944**	**101.618.961**	**43.550.983**
2	26AS151F2596	4500066224	0-3198	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	64.969.500	64.969.500	0
3	26AS151F2596		0-3198	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	27.844.071	0	27.844.071
		4500066224					**92.813.571**	**64.969.500**	**27.844.071**
1	26AS151F2596	4500066894	0-1010	1000478	ADICION 1 SAJ JOSÉ DE LA MONT...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	59.286.047	0	59.286.047
		4500066894					**59.286.047**	**0**	**59.286.047**
							297.269.562	**166.588.461**	**130.681.101**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realiza la firma de OtroSi adición y modificación dado que para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo. Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se ajustó el presupuesto del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados. Este aumento constituye un hecho sobreviniente que altera las condiciones económicas originalmente previstas y genera una diferencia significativa frente a la proyección inicial. Además, tiene impacto directo en los costos laborales del PAE, debido a la composición de salarios, prestaciones y aportes obligatorios.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó que es necesario aumentar el número de días de atención pasando de 111 a 134.

En este sentido, con el fin de realizar ajuste presupuestal por concepto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente - SMLV para la vigencia 2026, aplicable para el personal manipulador de alimentos y así mismo dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar – PAE para la atención de 23 días adicionales del calendario escolar, se convino realizar adición N°1 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($59.286.047) que equivalen a un 20,3% de los recursos inicialmente pactados.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UApA- PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes – Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica sobre reporte financiero y manejo de recursos UAPA PAE	Se brinda orientación desde la UAPA para el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
24/03/2024 – 27/03/2026	Visita de acompañamiento al Municipio	Se realiza visita de verificación a 4 sedes educativas: - CER Caribe (27/03/2026) - CER El Congo (26/03/2026) - CER La María (25/03/2026) - IE Francisco Abel Gallego (24/03/2026)

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Se realiza acompañamiento Administrativo y seguimiento al sistema de carpetas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.

7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 237.983.515		N/A		$ 237.983.515	
Adiciones	18/03/2026	$59.286.047		N/A		$ 237.983.515	
Pago Nª 1/ desembolso	18/03/2026		$ 0	N/A	$166.588.461	$ 71.395.054	5500311663 POR $101.618.961

							5500311702 POR $64.969.500 MARZO 25-2026
TOTALES		$ 297.269.562	$ 0	N/A	$166.588.461		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000259372 del 18/03/2026 por $ 101.618.961 FONDO PROPIOS y el N°5000259371 del 18/03/2026 por $64.969.500 FONDO UAPA, anexos al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.1 al municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($166.588.461), el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **36622737 del 5/03/2026** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el fin de realizar ajuste presupuestal por concepto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente - SMLV para la vigencia 2026, aplicable para el personal manipulador de alimentos y así mismo dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar – PAE para la atención de 23 días adicionales del calendario escolar, se realiza OtroSi adición y modificación por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($59.286.047) que equivalen a un 20,3% de los recursos inicialmente pactados.

11. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el 22/04/2026 informe de seguimiento N°3, convenio 26AS151F2596, suscrito con el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

YOLIMA PEREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera
26AS151F2596 SAN JOSE DE LA MONTAÑA

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	María Camila Caballero Tobón - Profesional técnico apoyo a la supervisión		22/04/2026